

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200126811* Radicado: 20261200126811 Fecha: 25-09-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 25 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Red: Tiktok
 Usuario: ximena.mora29
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20261120170622 del 21 de septiembre de 2026. SDQS 6770062026. Intervención vía barrio Sierra morena localidad Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Por favor, las vías están horribles,” “Por lo que transita y STP peso los furgones no mucho ya tiene muy deteriorada a la calle, no sé si sea posible que nos ayuden a provocado muchos accidentes estrés Honest tenemos un lindo mirador para los ciclistas. Se ha realizado temas de competición para los que lleguen, pero está muy feo.”* (sic), se informa:

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”* el cual manifiesta: Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito (...) En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término de un (1) mes.”*

Amablemente requerimos nos precise la ubicación de la vía de su interés, con el fin de realizar la correcta identificación en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU (SIGIDU), poder consultar la base de datos de la Entidad y brindar una oportuna respuesta a su requerimiento, le solicitamos respetuosamente actualizar los datos de su petición, indicando claramente la nomenclatura nueva y vigente de la vía pretendida utilizando si es posible la tabla guía indicada a continuación.

VÍA	DESDE	HASTA

En el caso de no contar con un CIV (Código de Identificación Vial) o un eje vial consolidado que permita ubicar el segmento requerido para el tramo vial solicitado, sugerimos indicar un inicio y final del tramo por medio de coordenadas geográficas para que de esta manera se pueda obtener una ubicación precisa al momento de realizar la consulta en la base de datos de la entidad.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200126811* Radicado: 20261200126811 Fecha: 25-09-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 02 / “mes” 10 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200126811 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y de Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-09-2026 15:32:59
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 a3eefd20e0cd18038ba564eb9e65a22366d0ca89297a401f7e402dd33c594620 Código de Verificación CV: f42a6 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i